

Joaquín Turina. «Primera sonata en Re. Segunda sonata "Española". El poema de una Saluqueña», interpretada al violín por Gonçal Comeilas y al piano por Antoni Besses.

Joaquín Turina. «Mujeres españolas y Danzas fantásticas», interpretadas al piano por Antoni Besses.

Joaquín Turina. «Danzas gitanas Op. 55 y Op. 84 y Sevilla», interpretadas al piano por Antoni Besses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

213

ORDEN de 22 de noviembre de 1982 por la que se dispone se dé cumplimiento a la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.930, interpuesto contra este Departamento por don José María Foronda Blasco sobre autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Ilmos Sres.: Por orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de abril de 1982, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 41.930, promovido por don José María Foronda Blasco, sobre autorización para la apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Bosch Nadal, en nombre y representación de don José María Foronda Blasco, contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de siete de abril de mil novecientos setenta y ocho, que concedió a doña Montserrat Carbonero Pérez autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en el local situado en la urbanización "Nueva Sevilla", manzana D-uno, de la localidad de Castilleja de la Cuesta, Sevilla; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso recurso de apelación por la parte recurrente, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmos. Sres. Subsecretario para la Sanidad y Director general de Farmacia y Medicamentos.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

214

ACUERDO de 19 de noviembre de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se cumple en sus propios términos la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Supremo en 13 de octubre de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 2/1981, interpuesto por don Adalberto Miguel de Blas Fernández contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial por el que se declaraba su inhabilitación por incapacidad legal permanente, se ha dictado sentencia por el Pleno del Tribunal Supremo con fecha 13 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Adalberto Miguel de Blas Fernández contra los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno y seis de mayo del mismo año y, en su consecuencia, confirmamos los Acuerdos recurridos; sin imposición de costas.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el referido Pleno, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y será llevado a puro y debido efecto. Así se acuerda con este Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

215

ACUERDO de 19 de noviembre de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se cumple en sus propios términos la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Supremo en 13 de octubre de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 7/1981, interpuesto por el Abogado don Antonio Zurita Moreno, en nombre y representación de doña Sara Rodríguez Pérez, contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, se ha dictado sentencia por el Pleno del Tribunal Supremo con fecha 13 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la representación legal de doña Sara Rodríguez Pérez contra la resolución del Consejo General del Poder Judicial de diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, por la que se denegó la reposición interpuesta contra el Acuerdo de once de mayo del mismo año, por ser conforme a derecho, y no se hace imposición de costas.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado por el referido Pleno y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Española y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y será llevado a puro y debido efecto. Así se acuerda por este Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

216

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la expropiación forzosa de 1.788,93 metros cuadrados de la calle General Shelly, tramo comprendido entre la calle Arca Real y la carretera de Madrid.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1981, acordó reconocer la necesidad de aplicar la expropiación forzosa para posibilitar la terminación de la apertura de la calle General Shelly, tramo indicado, y su urbanización, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 134 de la Ley del Suelo.

Practicada la información pública prevista en la Ley de Expropiación Forzosa, no se produjo reclamación alguna durante el plazo concedido al efecto.

Solicitada del Consejo de Ministros, a través del Ministerio de Administración Territorial, la declaración de urgencia prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declaró la urgente ocupación en su reunión del día 15 de octubre de 1982 y el Real Decreto aprobatorio fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 22 del mismo mes.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía resuelve:

Convocar a la Compañía Mercantil "Arca Real, S. A.", propietaria de 1.788,93 metros cuadrados de terreno en la calle General Shelly, objeto de la expropiación, para el día 27 de enero de 1983 a las diez horas, a fin de que comparezca, representada por persona debidamente autorizada, en el Negociado de Bienes y Adquisiciones de la Secretaría General del Ayuntamiento de Valladolid, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada, debiendo aportar la interesada los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañada, si así lo desea, de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la interesada podrá formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Valladolid, 14 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—12.781-A.